



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 5176 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE EDTH – CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA Y SUS CORREGIMIENTOS -CORPOIDEAR ARJONA - Municipio de Arjona

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. **4727 de fecha 05 de Diciembre de 2019**, expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, se le concedió LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA**, ubicado en el **Municipio de Arjona**.

Que mediante resoluciones la secretaria de educación otorgo registro de programas al establecimiento educativo ETDH denominado **CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA**, ubicado en el **Municipio de Arjona**, así:

4914 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL AUXILIAR EN EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA
4915 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN BELLEZA Y PELUQUERIA
4916 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL AUXILIAR DE MERCADEO Y VENTAS
4917 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO
4918 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL EN SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
0051 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR SOCIAL Y COMUNITARIO
0052 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD
0053 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL ASISTENTE EN SERVICIO SOCIAL Y COMUNITARIO
0054 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR DE SERVICIOS, RECREACION Y DEPORTES
0055 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL EN SERVICIOS FARMACEUTICOS
0056 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
0057 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR
0058 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN GERENCIA EMPRESARIAL
0059 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL CONTABLE Y FINANCIERO
0060 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL ENSEGUIDAD OCUPACIONAL Y LABORAL

Que mediante oficio de fecha 12 de Julio de 2021, el señor LUIS DAVID PEREIRA MADERO en su calidad de Presidente y Representante legal del establecimiento educativo, solicita la corrección del nombre y la dirección del establecimiento educativo en la licencia de funcionamiento, y de los diferentes registros de los programas de formación aprobados, por cuanto presentan diferencias en el nombre, la sigla y además que se omitió colocar la dirección de la entidad, siendo así que el nombre correcto es **CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA Y SUS CORREGIMIENTOS - CORPOIDEAR ARJONA**, ubicada en la **CRA 38 CALLE DE LAS FLORES No. 49-53, Municipio de Arjona**, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de la ley 14378 de 2011 la entidad podrá corregir en cualquier tiempo los errores simplemente formales y de transcripción del acto administrativo, siempre y cuando no afecte el sentido material de la decisión.

Que la corte Constitucional en Sentencia C-069 de 1995 expreso: "Los actos administrativos existen desde el momento en que se profieren, y su validez y eficiencia están condicionadas a la publicación o notificación,



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 5176 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE EDTH –**CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA Y SUS CORREGIMIENTOS** - -CORPOIDEAR ARJONA - Municipio de Arjona

según se trate de un acto de carácter general, impersonal y abstracto o de un acto de carácter particular, personal y concreto".

Que el profesional Universitario de la Dirección de Inspección y Vigilancia, una vez revisada la información que fundamenta la solicitud, informa que resulta legalmente procedente realizar las correcciones pues se trata del mismo establecimiento educativo y solo varia un aspecto meramente de forma que en nada incide en el fondo y la esencia natural de las Resoluciones expedidas, en las que se le concedió Licencia de Funcionamiento y registro de programas de formación laboral a la **CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA Y SUS CORREGIMIENTOS -CORPOIDEAR ARJONA.**

Que con base en los fundamentos de Ley anteriormente planteados,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **Corrójase parcialmente la Resolución No. 4727 del de fecha 05 de Diciembre de 2019** en la cual se le concedió LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO al establecimiento ETDH, en el sentido de expresar que el nombre correcto es **CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA Y SUS CORREGIMIENTOS -CORPOIDEAR ARJONA, con dirección CRA 38 CALLE DE LAS FLORES No. 49-53, Municipio de Arjona** y no como aparece citado en el acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO: Corríjanse parcialmente las Resoluciones por las cuales se otorgó registro de programas en el sentido de expresar que el nombre correcto del establecimiento educativo es **CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA Y SUS CORREGIMIENTOS -CORPOIDEAR ARJONA** y con dirección **CRA 38 CALLE DE LAS FLORES No. 49-53, Municipio de Arjona**, así:

CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA Y SUS CORREGIMIENTOS -CORPOIDEAR ARJONA	CRA 38 CALLE DE LAS FLORES No. 49-53, Municipio de Arjona	4914 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL AUXILIAR EN EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA
		4915 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN BELLEZA Y PELUQUERIA
		4916 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL AUXILIAR DE MERCADEO Y VENTAS
		4917 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		4918 del 16 de Diciembre de 2019	TECNICO LABORAL EN SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
		0051 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR SOCIAL Y COMUNITARIO
		0052 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD
		0053 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL ASISTENTE EN SERVICIO SOCIAL Y COMUNITARIO
		0054 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR DE SERVICIOS, RECREACION Y DEPORTES
		0055 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL EN SERVICIOS FARMACEUTICOS
		0056 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
		0057 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR
		0058 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN GERENCIA EMPRESARIAL
		0059 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL CONTABLE Y FINANCIERO
		0060 del 08 de enero de 2020	TECNICO LABORAL ENSEÑANZA OCUPACIONAL Y LABORAL

ARTICULO TERCERO: La presente resolución hace parte integrante de la Resolución **por medio de la cual se concede licencia de funcionamiento y de las resoluciones de la cual se autoriza el registro de programas anteriormente citados**, que siguen vigentes y solo quedan actualizadas parcialmente en los aspectos formales en mención.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 5176 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE EDTH –CORPORACON PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ARJONA Y SUS CORREGIMIENTOS - -CORPOIDEAR ARJONA - Municipio de Arjona

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de la Ley de conformidad a lo dispuesto en los Art. 74 y 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Que por lo anteriormente expuesto

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo

Reviso

Proyecto

Bertha Lucia Meñaca Caparroso – Directora Técnica I, V y C

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

Edwin Camacho Palacio- P.U IV

YMTZ



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR